



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

A los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 17:00 horas, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables a través del enlace virtual <https://meet.google.com/mxa-wfwj-pnr> para iniciar la Sesión Ordinaria Virtual convocada por el Mgtr. Efrén Silverio Michue Salguado, en su calidad de presidente (e) del Consejo de Facultad.

Siendo las 17:03 horas, el señor **Decano (e)** solicitó al secretario encargado pasar la asistencia para verificar el quórum reglamentario e iniciar la Sesión. Luego de haber pasado asistencia, el secretario menciona que el quórum es conforme, registrándose lo siguiente:

MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

Presidente

1. Mgtr. Efrén Silverio Michue Salguado

Representantes de Docentes Principales

2. Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
3. Dr. Vladimir Rodríguez Cairo
4. Dr. Alan Errol Rozas Flores

Representantes de Docentes Auxiliares

5. CPC Luis Arturo Vizcarra Domínguez

Representantes Estudiantiles

PREGRADO

6. Alumna Jessica Martha Chuquipiondo Briceño
7. Alumna Pamela Andrea Méndez Vicente
8. Alumna Ariana Milagros Valladares Ballarta
9. Alumno Gerardo Manuel Villarreal Medina

MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON

Representantes de Docentes Asociados

10. CPC. Guillermo Juan Mascaro Collantes (FALTA JUSTIFICADA)
11. Mgtr. Héctor Félix Cerna Maguiña (FALTA JUSTIFICADA)

SECRETARIO (E)

CPC Luis Arturo Vizcarra Domínguez

INVITADOS ASISTENTES

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza
Mgtr. Emilio Agustín Ancaya Cortez
Dr. Alan Errol Rozas Flores

Dra. Ana María Gutiérrez Hubby
Mgtr. David Cirilo León Martínez
Mgtr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku
Dr. Nicko Alberto Gomero Gonzales
Sra. Ana María Alva Gómez
Srta. Verónica Castillo Coello
Sr. Saúl Arturo Michue Asparrín

Vicedecanato de Investigación y Posgrado
director de la Escuela Profesional de Contabilidad
director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria
director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial
y Sector Público
jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación
director del CERSEU
director del CEPROCON
director del Departamento Académico de Contabilidad
jefa de la Unidad de Secretaría del Decanato
Personal CAS del Vicedecanato Académico
Personal CAS de la Unidad de Estadística e Informática.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL LUNES 03 DE MAYO DE 2021

AGENDA:

A. Aprobación del contenido de las siguientes Actas:

Sesión Ordinaria Virtual: 21 de abril de 2021

B. Despacho

Sobre proceso de matrícula condicionada

OFICIO CIRCULAR N° 024-2021-VRAP-UNMSM - Sobre tratamiento diferido del artículo 102 de la Ley Universitaria ante la emergencia sanitaria por la Covid-19

INFORME N° 0127-2021-SUNEDU-03-06 - Sobre tratamiento diferido del artículo 102 de la Ley Universitaria ante la emergencia sanitaria por el Covid-19

OFICIO N° 0113-2021-SUNEDU-02 - Sobre tratamiento diferido del artículo 102 de la Ley Universitaria ante la emergencia sanitaria por el Covid-19.

C. Informes

D. Pedidos

E. Orden del día:

1. Aprobar el contenido de Resoluciones Decanales emitidas a través del Sistema de Gestión Documental

- Obtención del Grado Académico de Bachiller
 - ✓ Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público
 - ✓ Escuela Profesional de Contabilidad
 - ✓ Escuela Profesional de Gestión Tributaria

- Obtención del Título Profesional de Contador(a) Público(a)

2. Ratificación docente de la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega

3. Presentación del Pronunciamiento elaborado por la Comisión Transitoria de Pronunciamiento Institucional, aprobado en la Sesión Ordinaria virtual del 21 de abril de 2021

4. Aprobación del Programa de Estudio de la Diplomatura de Especialización en Auditoría Financiera de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables

5. Aprobación de la Carga Lectiva del semestre académico 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables

6. Aprobar la realización y los presupuestos del Taller: *Elaboración de Flujo de Efectivo* y del Curso: *Sistema de Operaciones Tributarias con el Gobierno Central (Spot)*, organizado por el Centro de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social - Cerseu de la Facultad de Ciencias Contables

7. Aprobar la realización y el presupuesto de gasto de la capacitación virtual *Curso "Diseño de Experiencias de Aprendizajes para el Trabajo Remoto"* organizado por del Departamento Académico

8. Aprobar la realización y el presupuesto del *I Curso de Capacitación: Auxiliar Contable 2021* organizado por el Centro de Producción - Ceprocon, ejecutado del 06 de marzo al 09 de mayo del presente año, teniendo como ingresos S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos S/14,255.00 (Catorce mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles)

9. Aprobar la realización y el presupuesto del *I Curso de Capacitación: Gestión de Planillas y Legislación Laboral 2021* organizado por el Centro de Producción - Ceprocon de la Facultad de Ciencias Contables, ejecutado del 20 de febrero al 17 de abril del presente año y teniendo ingresos de S/18,900.00 (dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/13,955.00 (trece mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles)



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

10. Aprobar la realización y el presupuesto del *I Curso de Capacitación: Contabilidad para No Contadores 2021*, organizado por el Centro de Producción - Ceprocon, teniendo ingresos de S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/11,555.00 (Once mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles)
11. Aprobar la realización y presupuesto de gasto del Curso "CONOCIMIENTO, ÉTICA E INVESTIGACIÓN CONTABLE: Fundamentos y Reflexiones", a realizarse los días 27, 29 y 30 de abril (de manera virtual) y del 29 de abril al 02 de mayo (sesiones asincrónicas)
12. Aprobar la realización y el presupuesto del *I Programa de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera 2021*, organizado por el Centro de Producción - Ceprocon, teniendo como ingresos de S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/15,555.00 (Quince mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

A. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Decano (e), teniendo en cuenta el quórum correspondiente, inicia la sesión y cede la palabra al **secretario** (e) para que mencione los primeros puntos de agenda.

El **secretario** menciona que es necesario someter a votación el contenido del acta de la *Sesión Ordinaria Virtual* del 21 de abril de 2021.

El Decano invita a que levanten la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el acta mencionada.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 091-2021:

Aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual realizada el 21 de abril de 2021.

B. DESPACHO

El **secretario** pasa a la sección Despacho y menciona los documentos relacionados al *proceso de matrícula condicionada*.

El **Decano** interviene y refiere que respecto al tratamiento diferido del artículo 102 de la Ley Universitaria ante la emergencia sanitaria por la Covid-19, el despacho del Vicedecanato Académico ha remitido un documento al Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP) consultando la situación académica y permanencia de los alumnos observados (estudiantes que registran 3 o más repitencias de 1 o más cursos), los mismos que, de acuerdo con el Artículo 102¹ de la Ley Universitaria, estarían fuera de la universidad, ya sea temporal o

¹ **Matrícula condicionada por rendimiento académico**

La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL LUNES 03 DE MAYO DE 2021

definitivamente. Finaliza su intervención solicitando la participación y opinión de los asistentes, sobre todo de los estudiantes quienes son los principales implicados y posibles perjudicados del asunto en cuestión.

El **Dr. Alan Rozas** solicita la palabra y resalta que la respuesta de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) es únicamente para conocimiento. Solicita autorización del decano para que el secretario lea las conclusiones del documento enviado por Sunedu.

El secretario pasa a leer las conclusiones del INFORME N° 127-2021-SUNEDU-03-06:

- 5.1. La aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria dispone un marco legal que brinda la oportunidad para el caso que los estudiantes que desaprobaban una misma materia (tres veces) antes que lo separen temporalmente, puedan aprobar la materia y continuar con sus estudios universitarios. Además, otorga una última oportunidad (cuarta vez), antes que se realice el retiro definitivo de la universidad, dicha disposición no limita el derecho ni perjudica el interés superior del estudiante.
- 5.2. No resulta viable la sugerencia propuesta por la UNMSM para brindar un tratamiento diferido a la aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria, basándose solamente ante el estado de emergencia sanitaria por el Covid-19; en razón que, los estudiantes tienen el deber de aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan o en los que se hayan matriculado, de lo contrario, se estaría haciendo un trato desigualitario con aquellos estudiantes que aprueban las materias en cumplimiento con los deberes regulados en el numeral 99.2 del artículo 99 de la citada Ley y el numeral k) y m) del artículo 186 del Estatuto.
- 5.3. Sin perjuicio de lo anterior, las universidades con base en su autonomía académica pueden utilizar, conforme a su normativa interna, los exámenes de "subsanción", "nivelación" o "de aplazados", como evaluaciones de naturaleza extraordinaria y opcional, diseñadas por las universidades, y dirigido a los estudiantes que ha desaprobado alguna materia en el semestre inmediato anterior, con la finalidad de brindarles la oportunidad para la aprobación de dicha asignatura, pero que no implica la matrícula del estudiante en un curso previo a rendir dicha prueba.
- 5.4. 5.4. Por último, la Sunedu se encuentra en la potestad de llevar a cabo acciones de supervisión, las mismas que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria y en la normativa vinculada sobre la materia.

El decano, de acuerdo con la intervención de algunos miembros del Consejo, determina pasar dicho punto a la *Orden del día*, luego cede la palabra al **secretario**, quien a su vez da paso a la sección *Informes*.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

C. INFORMES

El **alumno Gerardo Villarreal** solicita la palabra e informa que, aprobada la reciente modificación excepcional del *Artículo 45. Obtención de grados y títulos* de la ley Universitaria, aún no se determina qué pasara con el servicio de voluntariado, el mismo que es requisito para la obtención del Grado Académico de Bachiller, pero se encuentra suspendido como tal hasta julio de 2022.

El **decano** interviene y refiere que sería conveniente analizar junto a los directores la suspensión o continuidad del servicio de voluntariado.

La **Dra. Ana María Gutiérrez** pide la palabra e informa que algunos estudiantes, previa coordinación con el Centro de Extensión Universitaria (Cerseau), vienen canalizando su participación en actividades de voluntariado, a través del apoyo o colaboración en proyectos de investigación que desarrollan los docentes de la Facultad.

El **decano** comunica que ya se elevó al Sistema Único de Matrícula (SUM) el informe sobre el inicio del proceso de matrícula correspondiente al semestre académico 2021-1.

D. PEDIDOS

El **decano** cede la palabra al secretario, quien da pase a la sección Pedidos.

El **alumno Gerardo Villarreal** demanda la palabra y menciona 2 pedidos:

- Apertura de cursos autofinanciados en modalidad de adelanto o nivelación para el 2021-1
- Solicitar la garantía de que el semestre 2021-1 será equivalente para los alumnos que llevan cursos del Plan 2012, que sea equivalente con la malla del Plan 2018.

Respecto al primero pedido, el **Decano** propone analizar el tema en cuestión y discutirlo en un Consejo de Facultad extraordinario, previa reunión de coordinación y presentación de un proyecto por parte de los directores de Escuelas; sobre el segundo, manifiesta que sí se están dando las equivalencias del plan curricular 2012 al 2018, de acuerdo con la tabla de equivalencias ya existente.

El **alumno Gerardo Villarreal** agradece la aclaración y refiere no tener más pedidos. Sin más *Pedidos* se da pase a la *Orden del día*.

E. ORDEN DEL DÍA

El **secretario** indica que el primer punto a tratar en la *Orden del día* es la aprobación del contenido de Resoluciones Decanales emitidas a través del Sistema de Gestión Documental:

- Obtención del Grado Académico de Bachiller
 - ✓ Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público
 - ✓ Escuela Profesional de Contabilidad
 - ✓ Escuela Profesional de Gestión Tributaria
- Obtención del Título Profesional de Contador(a) Público(a).

El **Decano** pone a consideración del Consejo la aprobación del contenido de las resoluciones Decanales.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 092-2021:

Aprobar contenido de Resoluciones Decanales emitidas a través del Sistema de Gestión Documental para la obtención del Grado Académico de Bachiller y obtención del Título Profesional de Contador(a) Público(a).

El **secretario** menciona el segundo punto de la *Orden del día* referido a la Ratificación docente de la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega.

El **decano** refiere que dicho punto es de carácter administrativo, ya que, de acuerdo con las categorías auxiliar, asociado y principal, cada 3, 5 y 7 años respectivamente, los docentes deben actualizar su documentación para participar del proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el periodo de nombramiento en la respectiva categoría, dicha evaluación es integral porque considera los méritos académicos, la producción científica, lectiva y de investigación. En el proceso de evaluación permanente, la Dra. Jeri Ramón ha alcanzado el puntaje aprobatorio para su ratificación.

El **Dr. Alan Rozas** interviene para confirmar las palabras del Mag. Efrén Michue y mostrar su conformidad en dicho punto.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 093-2021:

Aprobar el Acta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, tabla de evaluación, informes y oficios del Proceso de Ratificación Docente de la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, según Oficio N° 007/CPEPD.FCC/21 remitido por la presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

El **secretario** menciona el tercer punto de la *Orden del día* referido al Pronunciamiento elaborado por la Comisión Transitoria de Pronunciamiento Institucional, aprobado en la Sesión Ordinaria virtual del 21 de abril de 2021.

El **decano** refiere que dicho pronunciamiento debió aprobarse en el Consejo de Facultad anterior, pero por demora en la entrega no alcanzó a tratarse. Por otra parte, el contenido extiende un agradecimiento al Congreso de la República por la ampliación del bachillerato automático para egresados 2021 y 2022 y, también muestra su apoyo y saluda la candidatura de la Dra. Ramón Ruffner al sillón del rectorado. Dicho punto se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 094-2021:

Presentación y publicación del Pronunciamiento elaborado por la Comisión Transitoria de Pronunciamiento Institucional la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por los miembros de la Comisión en la Sesión Ordinaria virtual del 21 de abril de 2021.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

El **secretario** menciona el cuarto punto de la *Orden del día* referido a la aprobación del Programa de Estudio de la *Diplomatura de Especialización en Auditoría Financiera* de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

El **decano** afirma que la Facultad está realizando diferentes actividades de capacitación con la finalidad de brindar mejores servicios educativos a la comunidad, e invita al Vicedecanato de Investigación y Posgrado a complementar el punto mencionado.

El **Dr. Víctor Ataupillco** toma la palabra y da mayores alcances sobre las diplomaturas y posteriores maestrías, asimismo, refiere que se ha reunido con la dirección general posgrado de la UNMSM para tratar el posterior desarrollo de las maestrías en modalidad 70% virtuales y 30% presencial.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 095-2021:

Actualización del Programa de Estudio de la Diplomatura de Especialización en Auditoría Financiera de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **secretario** menciona el quinto punto de la *Orden del día* referido a la aprobación de la Carga Lectiva del semestre académico 2021-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

El **decano** confirma que las actividades de posgrado ya han iniciado y es necesario aprobar la carga académico para continuar el trámite y ejecución del presupuesto.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 096-2021:

Aprobar la carga lectiva correspondiente al semestre académico 2021-I de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

El **secretario** menciona el sexto punto de la *Orden del día* referido a la aprobación de la realización y los presupuestos del Taller: *Elaboración de Flujo de Efectivo y del Curso: Sistema de Operaciones Tributarias con el Gobierno Central (Spot)*, organizado por el Centro de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social - Cerseu de la Facultad de Ciencias Contables.

El **decano** solicita la participación del director del Cerseu, a fin de que brinde algún alcance sobre el punto mencionado.

El **Mgtr. David León** interviene para comentar que su dirección está siguiendo satisfactoriamente las pautas e indicaciones realizadas por la Dra. Ramón, asimismo, refiere que desde febrero han iniciado los conversatorios con la finalidad de reencontrarse e interactuar con los estudiantes. Finalmente, aclara que las actividades organizadas por Cerseu no interfieren con las actividades del Ceprocon, ya que los suyos son cursos prácticos con menos de 40 horas.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 097-2021:

Aprobar la realización y los presupuestos del Taller: Elaboración de Flujo de Efectivo y del Curso: Sistema de Operaciones Tributarias con el Gobierno Central (Spot), organizados por el Centro de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social - Cerseu de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse del 03 al 06 de mayo y del 10 al 21 de mayo de 2021 respectivamente.

El **secretario** menciona el séptimo punto de la *Orden del día* referido a la realización y el presupuesto de gasto de la capacitación virtual Curso "Diseño de Experiencias de Aprendizajes para el Trabajo Remoto" organizado por del Departamento Académico.

El **decano** solicita la participación del director del Departamento Académico de Contabilidad, a fin de que brinde mayores alcances sobre el punto mencionado.

El **Dr. Nicko Gomero** sostiene que la propuesta del curso de 3 sesiones tiene como finalidad actualizar y capacitar a los docentes sobre la aplicación y uso de recursos virtuales para que estos logren realizar satisfactoriamente sus sesiones de aprendizaje y se evidencie en ellas su eficiencia y eficacia, donde los mayores beneficiarios serán los alumnos. Respecto a la ponente Karen Obregón, ella ya ha tenido un acercamiento con la facultad y sus docentes. Sobre el presupuesto, éste ya cuenta con informe favorable de la Unidad de Economía.

La **Dra. Ana María Gutiérrez** pide la palabra y les recuerda que cada participación debe estar encuadrada en documentos formales llamados "plan de desarrollo docente", en los cuales se plantean 7 ejes especializados de formación o especialización para docentes; por tanto, al emitir la Resolución Decanal para aprobar dicho evento, ésta debe encajar en uno de los 7 ejes ya mencionados; ya que, como facultad licenciada se debe rendir cuentas a SINEACE.

El **Dr. Agustín Ancaya**, director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, pide la palabra para mostrarse a favor de la realización de dichos eventos, pero solicita al director de Departamento Académico de Contabilidad que la realización de dichos eventos se instrumentalice o formalice en documentos, de modo que la asistencia sea obligatoria. Lo anterior debido a que se ha decepcionado con el último evento realizado; puesto que, no tuvo la acogida esperada pese a que se convocó a docentes y exalumnos especializados en países como Holanda, Canadá u otros.

El **Decano** interviene nuevamente y menciona que los cursos organizados por Departamento Académico son obligatorios, se tiene en cuenta la asistencia y a quienes no participen se les hará un llamado de atención, mismo que será considerado en las constancias que luego se requieran para su proceso de Ratificación docente.

El **Dr. Gomero** solicita de nuevo la palabra e indica que los docentes como tales no solo tienen carga académica, sino que también les corresponde capacitarse y asistir a los talleres agendados, más aún ahora que ya no están de vacaciones. Respecto a lo mencionado por la Dra. Ana María, el Dr. Gomero solicita el reenvío de la información para tenerlo en consideración.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

La **Dra. Ana María Gutiérrez** reitera que dicha información fue remitida por el Sistema de Gestión Documental (SGD) y correo electrónico, además en cuanto el Dr. Gomero asumió el cargo, ella personalmente le hizo mención del *Plan de Desarrollo Docente*.

El **Dr. Alan Rozas** interviene y refiere que, respecto a la obligatoriedad de la asistencia a los eventos organizados por el Departamento Académico u otra dirección, a favor de los docentes, se podría armar un ranking de los docentes que participan y esto sirva para las evaluaciones correspondientes.

La **Dra. Ana María Gutiérrez** solicita nuevamente intervención y refiere que las capacitaciones realizadas a los docentes están enmarcadas en el eje perfeccionamiento docente. Por otro lado, las áreas que realicen evento deben regirse por la matriz remitida por la Oficina de Calidad y Acreditación (OCAA). En dicha matriz se debe consignar mensualmente todas las actividades que se desarrollan, además de anexar la Resolución Decanal o documento formal que apruebe dicho evento, datos precisos del expositor(a) (nacional o internacional) y lista de asistencia. Mensualmente se debe hacer el resumen de las actividades realizadas y remitirlas a la OCAA.

El Decano somete a votación dicho punto.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 098-2021:

Aprobar la realización y el presupuesto de gasto de la capacitación virtual Curso "Diseño de Experiencias de Aprendizajes para el Trabajo Remoto" organizado por del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El **secretario** menciona el octavo punto de la *Orden del día* referido a la realización y el presupuesto del *I Curso de Capacitación: Auxiliar Contable 2021* organizado por el Centro de Producción - Ceprocon, ejecutado del 06 de marzo al 09 de mayo del presente año, teniendo como ingresos S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos S/14,255.00 (Catorce mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

El **Decano** solicita intervención del director de Ceprocon o de alguno de los miembros del Consejo o directores presentes.

El **Dr. Alan Rozas** interviene y sugiere someter a voto los 4 cursos organizados y desarrollados por Ceprocon, los mismos que tienen fines académicos.

El **decano** somete a votación el punto mencionado.

Aprobado por unanimidad.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL LUNES 03 DE MAYO DE 2021

ACUERDO N° 099-2021:

Aprobar la realización y el presupuesto del "I Curso de Capacitación: Auxiliar Contable 2021" organizado por el Centro de Producción - Ceprocon de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ejecutado del 06 de marzo al 09 de mayo del presente año, teniendo como ingresos S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos S/14,255.00 (Catorce mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

El **secretario** menciona el noveno punto de la *Orden del día* referido a realización y el presupuesto del *I Curso de Capacitación: Gestión de Planillas y Legislación Laboral 2021* organizado por el Centro de Producción - Ceprocon de la Facultad de Ciencias Contables, ejecutado del 20 de febrero al 17 de abril del presente año y teniendo ingresos de S/18,900.00 (dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/13,955.00 (trece mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

El **decano** somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 100-2021:

Aprobar la realización y el presupuesto del "I Curso de Capacitación: Gestión de Planillas y Legislación Laboral 2021" organizado por el Centro de Producción - Ceprocon de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ejecutado del 20 de febrero al 17 de abril del presente año y teniendo ingresos de S/18,900.00 (dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/13,955.00 (trece mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

El **secretario** menciona el décimo punto de la *Orden del día* referido a la realización y el **presupuesto** del *I Curso de Capacitación: Contabilidad para No Contadores 2021*, organizado por el Centro de Producción - Ceprocon, teniendo ingresos de S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/11,555.00 (Once mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

El **decano** somete a votación el punto mencionado.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 101-2021:

Aprobar la realización y el presupuesto del "I Curso de Capacitación: Contabilidad para No Contadores 2021", organizado por el Centro de Producción - Ceprocon de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ejecutado del 27 de marzo al 24 de abril del presente, y teniendo ingresos de S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/11,555.00 (Once mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

A solicitud del **decano**, el secretario menciona el undécimo punto de la *Orden del día* referido a la realización y presupuesto de gasto del Curso "CONOCIMIENTO, ÉTICA E INVESTIGACIÓN CONTABLE: Fundamentos y Reflexiones", a realizarse los días 27, 29 y 30 de abril (de manera virtual) y del 29 de abril al 02 de mayo (sesiones asincrónicas).

El **Dr. Vladimir Rodríguez** solicita participación y sobre el curso antes mencionado refiere que está dirigido a estudiantes y contará con la participación de universidades del interior del país. Dicho curso será base de un próximo evento de magnitud internacional, el cual pretende obtener de los estudiantes trabajos de investigación de calidad y lograr publicarlos en la revista de la Facultad: *Quipuqamayoc*.

Luego de la breve intervención del director del Instituto de Investigación, el Decano somete a votación el punto.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 102-2021:

Aprobar la realización y presupuesto de gasto del Curso "CONOCIMIENTO, ÉTICA E INVESTIGACIÓN CONTABLE: Fundamentos y Reflexiones" organizado por el Instituto de Investigación de Ciencias Financieras y Contables de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y realizado los días 27, 29 y 30 de abril (de manera virtual) y del 29 de abril al 02 de mayo (sesiones asincrónicas).

El **secretario** menciona el duodécimo punto de la *Orden del día* concerniente a la realización y el presupuesto del *I Programa de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera 2021*, organizado por el Centro de Producción – Ceprocon, teniendo como ingresos de S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/15,555.00 (Quince mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

El **decano** somete a votación el punto

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 103-2021:

Aprobar la realización y el presupuesto del "I Programa de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera 2021", organizado por el Centro de Producción – Ceprocon de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ejecutado del 27 de febrero al 08 de mayo del presente, teniendo como ingresos de S/18,900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) y egresos de S/15,555.00 (Quince mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

El **Dr. Alan Rozas** solicita la palabra para recomendar que, en próximas sesiones de Consejo, cuando haya asuntos que involucren a alguna dirección, se cuente con la presencia del director respectivo para que sustente o fundamente su pedido o tema que está siendo tratado.

El **decano** concuerda con la propuesta del Dr. Rozas y reitera que todos los directores fueron invitados a la sesión virtual, muchos de ellos estaban en sala, tal vez han tenido problemas de conectividad.

La **Dra. Ana María Gutiérrez** pide permiso para intervenir y, a la vez, recordar a los directores, en especial al director del Cerseu, que todos los proyectos presentados están sujetos a evaluación; por tanto, pide al Consejo que, además de aprobar las diferentes propuestas de los directores, se exija la evaluación o medición de resultados de dichos proyectos o programas; ya que, lo anterior está encuadrado con los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), quien además de la elaboración de proyectos exige un feedback de dichos proyectos; conocer a la población beneficiaria, el nivel de satisfacción y los resultados obtenidos.

El **decano** apoya el pedido de la Dra. Gutiérrez y pide al secretario mencione el siguiente punto de agenda.

El **secretario** menciona el último punto (que estaba en *Despacho* que pasó a *Orden del día*) referido al OFICIO CIRCULAR N° 024-2021-VRAPUNMSM - Sobre tratamiento diferido del artículo 102 de la Ley Universitaria ante la emergencia sanitaria por la Covid-19.

El **decano** manifiesta que la normativa de la Ley Universitaria es clara. Piden que den lectura al Artículo 102.

El **CPC Luis Vizcarra**, secretario encargado, da lectura al artículo mencionado:

"Ley N° 30220, Ley Universitaria. **Artículo 102. Matrícula condicionada por rendimiento académico.** La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez".



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL LUNES 03 DE MAYO DE 2021

El **decano** interviene nuevamente para enfatizar en las conclusiones del OFICIO CIRCULAR N° 024-2021-VRAP-UNMSM, el mismo que aclara que la emergencia sanitaria por la Covid19 no es razón suficiente para brindar un tratamiento diferido a la aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria. Asimismo, manifiesta que Sunedu, basada en la autonomía académica, propone otras alternativas (exámenes de "subsanción", "nivelación" o "de aplazados") como evaluaciones de naturaleza extraordinaria y opcional, según la normativa interna de cada universidad, con la finalidad de brindar a los estudiantes observados la oportunidad de aprobar la(s) asignatura(s) desaprobada(s). Finalmente refiere que el VRAP está trabajando a fin de proponer una nueva normativa de matrícula que incluya las "otras alternativas" sugeridas por Sunedu.

El **CPC Luis Vizcarra** pide la palabra y manifiesta no estar de acuerdo con la respuesta y conclusiones de Sunedu, las mismas que analizan objetivamente la norma, pero no toman en cuenta los diferentes motivos o situaciones que han atravesado los estudiantes y podría perjudicarlos seriamente al dejarlos fuera de la universidad.

La **Dra. Ana María Gutiérrez**, solicita permiso para intervenir y sugiere que, sería conveniente, cada estudiante que registra 3 o más repitencias, antes de rendir alguna de las evaluaciones extraordinarias, presente un informe de la *Unidad de Atención y Asesoría al Estudiante* (Unayoe) de la Facultad para así conocer el motivo de las repitencias, ya sea que se enfermaron o se les presentó alguna situación que los limitó a culminar satisfactoriamente sus asignaturas.

El **Decano** precisa que su despacho envió un primer documento de consulta respecto al tratamiento de los alumnos observados, debido a que la Resolución Rectoral N° 07482-R-19, de fecha 23 de diciembre de 2019, que ampliaba los alcances de la Resolución Rectoral N° 01072-R-18 de fecha 06 de marzo de 2018, misma que aprobaba el "Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados", estuvo vigente hasta diciembre 2020. No obstante, pretende enviar un segundo documento de consulta al VRAP para que logren especificar cómo proceder al respecto.

El **CPC Luis Vizcarra** interviene nuevamente para respaldar las propuestas del decano y de la Dra. Gutiérrez; ya que, desde su apreciación, le resulta inhumano actuar fríamente y aplicar la normativa tal cual sin considerar las diferentes eventualidades que hayan podido ocurrir o los estragos de la emergencia sanitaria en cada familia.

El **decano** sostiene que la problemática no es exclusiva de la Facultad, sino de la Universidad. Por tanto, concluye con la proposición de enviar un segundo documento de consulta al VRAP y adicionar propuestas, las mencionadas por algunos consejeros, a fin de que las autoridades de la Universidad analicen con más detalle el punto y se pueda brindar una respuesta positiva al estudiantado.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

LUNES 03 DE MAYO DE 2021

Siendo las 18:41 horas, El Decano levanta la Sesión Ordinaria Virtual y agradece la gentil asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, del Vicedecano Académico, de los directores, de los jefes de Unidad, del personal administrativo en general.

Mgtr. Efrén Silverio

Michue Salgado

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Dr. Alan Errol Rozas Flores

Dr. Vladimir Rodríguez Cairo

Alumno Gerardo Villarreal

Medina

CPC. Luis Arturo Vizcarra Domínguez

Alumna Ariana Valladares

Ballarta

Alumna Pamela Andrea

Méndez Vicente

Alumna Jessica Martha

Chuqipiondo Briceño